**ACTA Nº 25-25**
**Sesión celebrada el 24 de junio de 2025**

Acta de la sesión ordinaria número veinticinco de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciocho horas con cinco minutos del veinticuatro de junio del dos mil veinticinco.

Se realiza la sesión de manera presencial y virtual vía plataforma Zoom.

**Miembros presentes: Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente; Sra. Rosibel de Los Ángeles Jara Velásquez, Vicepresidenta; (virtual); Sr. Eduardo Rojas Sánchez, Secretario; Sra. Alexa Jeannette Narváez Arauz, Prosecretaria; Sr. John Jorge Tapia Salazar, Tesorero; Sra. Lidieth Ordóñez Ugalde, Vocal I, (virtual); Sra. Marcela Ortiz Bonilla, Vocal III; Sra. Diana Michell Gutiérrez Cerdas, Vocal V; (virtual); Sr. Viamney Guzmán Alvarado; Fiscal.**

**Miembros ausentes con justificación: Sr. Julio Armando Castellanos Villanueva, Vocal IV, Sr. Edgar Enrique Castrillo Brenes, Vocal II.**

**Funcionarios Asistentes:** Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., Sra. Annia Picado Mesén, Secretaria de Actas.

**ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.**

**El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena,** Presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria Nº 25-25, del 24 de junio de 2025.

**ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.**

**El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena**, Presidente, somete a consideración de los señores Directores y Directoras la agenda de Presidencia, **1.-** Comprobación de quórum e inicio de la sesión. **2.-** Aprobación de Agenda Presidencia. **3.-** Lectura y aprobación del acta ordinaria 24-25, **4.-** Correspondencia, **5.-** Informe de Presidencia, Vicepresidencia Directores y Directoras. **6.-** Informe Dirección Ejecutiva, **7.-** Asuntos breves y traslados de Fiscalía.

***SE ACUERDA 2025-25-001 Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente. Ocho votos.***

**ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 24-25, DEL 17 DE JUNIO 2025.**

Revisada el acta ordinaria 24-25 del 17 de junio del 2025, por los señores Directores y Directoras y realizadas las observaciones pertinentes, proceden a aprobarla.

***SE ACUERDA 2025-25-002 Aprobar el acta ordinaria 24-25, celebrada el 17 de junio del 2025. Cinco votos. Se abstienen de votar Sr. Eduardo Rojas Sánchez, Sra. Marcela Ortiz Bonilla. Sra. Diana Michell Gutiérrez Cerdas, por cuanto no***

***estuvieron presentes en dicha sesión.***

**ARTICULO 4) CORRESPONDENCIA.**

**1.** Nota DE-ISV-019-2025, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., mediante la cual presenta:

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Natalia Argüello Quirós, carné nº31721. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 10 de junio de 2025).

***SE ACUERDA 2025-25-003 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Natalia Argüello Quirós, carné nº31721. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.***

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Olga Sandí Ureña, carné nº8156. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad. Se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 16 de junio de 2025).

***SE ACUERDA 2025-25-004 Aceptar la suspensión voluntaria de la de la Sra. Olga Sandí Ureña, carné nº8156. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada.***

***Departamento de Contabilidad y Archivo Central.***

**2.** Nota DE-REIN-012-2025, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., mediante la cual presenta solicitud de:

-El Sr. Luis Roberto González Faerron, carné número 34579. Solicita su reincorporación al Colegio de Abogados. Se aporta los documentos de la suspensión voluntaria, la actualización de datos y el consentimiento informado. Habiendo cumplido con los requisitos, se recomienda tramitar la reincorporación.

***SE ACUERDA 2025-25-005 Aceptar la reincorporación del Sr. Luis Roberto González Faerron, carné número 34579. A partir de la firmeza del presente acuerdo. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada, Departamento de Contabilidad y Archivo Central.***

-La Sra. María Fernanda Pérez Blanco, carné número 33846. Solicita su reincorporación al Colegio de Abogados. Se aporta los documentos de la suspensión voluntaria, la actualización de datos y el consentimiento informado. Habiendo cumplido con los requisitos, se recomienda tramitar la reincorporación.

***SE ACUERDA 2025-25-006 Aceptar la reincorporación de la Sra. María Fernanda Pérez Blanco, carné número 33846. A partir de la firmeza del presente acuerdo. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada, Departamento de Contabilidad y Archivo Central.***

**3**. El Sr. Juan Carlos Campos Sanabria, Director de Sedes Regionales, presenta “Informe del II Seminario Código Procesal de Familia Herramienta para el Acceso a la Justicia 15, 22 y 29 de marzo 2025”.

Al respecto se toma nota.

**4.** Nota CEEA-009-2025, suscrita por la Sra. Dennia María Fernández Morales, Coordinadora Comité para el Examen de Excelencia Académica, mediante la cual remite acuerdo de la sesión ordinaria 10-25 celebrada el 05 de junio del 2025, *2025-010-005 “Se acuerda tener por recibido el informe presentado por el Director de Incorporaciones sobre las estadísticas finales de la convocatoria del examen de excelencia académica del mes de noviembre 2024, el Comité para el Examen de Excelencia Académica eleva el mismo para conocimiento de la Junta Directiva”. Acuerdo Firme. Cuatro votos”.*

***SE ACUERDA 2025-25-007 Se tiene por recibida la nota CEEA-009-2025, de la Sra. Dennia María Fernández Morales, Coordinadora Comité para el Examen de Excelencia Académica, que es informe presentado por el Director de Incorporaciones sobre las estadísticas finales de la convocatoria del examen de excelencia académica del mes de noviembre 2024. Siete votos. Voto en contra de la Sra. Rosibel Jara Velásquez.***

**5.** Informe de la Comisión de Aranceles, sobre Expediente No: 018-2025.Consultante:

Lic. M. C. A. *POR TANTO: Se evacua la consulta señalada como 1.- en el sentido de que en el caso de la inclusión de correo electrónico corresponde la aplicación del artículo 95 del decreto actual número. En cuanto a la consulta 2.- La misma se encuentra expresamente regulada en el Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de abogacía y Notariado, vigente, por lo que esta Comisión no es competente para resolverla.*

***SE ACUERDA 2025-25-008 Se avala el Informe de la Comisión de Aranceles, sobre Expediente No: 018-2025.Consultante: Lic. M. C. A.*** *POR TANTO: Se evacua la consulta señalada como 1.- en el sentido de que en el caso de la inclusión de correo electrónico corresponde la aplicación del artículo 95 del decreto actual número. En cuanto a la consulta 2.- La misma se encuentra expresamente regulada en el Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de abogacía y Notariado, vigente, por lo que esta Comisión no es competente para resolverla.* ***Ocho votos. Responsable: Comisión de Aranceles.***

**6.** Nota suscrita por la Sra. Paula Umaña Sojo, Departamento de Cobro, sobre *"Informe Acuerdo 2025-23-015, oficio JD-06-453-25, reclamo administrativo Sr. V. H. M. A.". … "Dicho esto, el procedimiento de suspensión por morosidad se realizó de manera correcta, al agremiado se le contactó vía telefónica y por correo posterior a la suspensión para que cancelara la multa pendiente, ya que por error al presentarse el mismo a pagar las cuotas, la cajera de sede de Zapote que se encontraba en su momento le brindó un tiquete de pago de cancelación de multa sin cobrarle el dinero y el agremiado indicaba que él había cancelado ambos rubros. Al verificar con el área de contabilidad que efectivamente no se le había cobrado el dinero de la multa al agremiado, él mismo decide realizar la queja de manera que se le exonere la multa, alegando que no se le realizó el procedimiento de suspensión por morosidad de manera correcta, lo cual es errado".*

***SE ACUERDA 2025-25-009 Se avala la nota de la Sra. Paula Umaña Sojo, Departamento de Cobro, sobre "Informe Acuerdo 2025-23-015, oficio JD-06-453-25, reclamo administrativo Sr V. H. M. A.". Ocho votos. Responsable: Secretaría-comunicar.***

**7.** Nota suscrita por la Sra. Gloriana Vicarioli Guier, Coordinadora de la Comisión de Notariado, mediante la cual remite criterio sobre expediente 24.809 "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ÍNDICES NOTARIALES, MEDIANTE REFORMA DEL ARTÍCULO 27 DEL CÓDIGO NOTARIAL, LEY N 7764, DE 17 DE ABRIL 1998.

***SE ACUERDA 2025-25-010 Se avala la nota de la Sra. Gloriana Vicarioli Guier, Coordinadora de la Comisión de Notariado, donde remite criterio sobre expediente 24.809 "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ÍNDICES NOTARIALES, MEDIANTE REFORMA DEL ARTÍCULO 27 DEL CÓDIGO NOTARIAL, LEY N 7764, DE 17 DE ABRIL 1998. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría-comunicar Asamblea Legislativa.***

**8.** Copia de nota 5039-2025, suscrita por la Sra. Vanessa Fernández Salas, Prosecretaria General, Secretaría General de la Corte, dirigido al Sr. Allan Pow Hing

Cordero, Director de Planificación, mediante la cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 50-2025 celebrada el 12 de junio de 2025, sobre Propuesta de Oficina Modelo en materia de Tránsito.

***SE ACUERDA 2025-25-011 Trasladar al Departamento de Comunicación para divulgar, la nota 5039-2025, de la Sra. Vanessa Fernández Salas, Prosecretaria General, Secretaría General de la Corte, dirigido al Sr. Allan Pow Hing Cordero, Director de Planificación, mediante la cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 50-2025 celebrada el 12 de junio de 2025, sobre Propuesta de Oficina Modelo en materia de Tránsito. Ocho votos. Responsable: Departamento de Comunicación.***

**9.** Nota CDP-008-2025, suscrita por el Sr. Carlos Tiffer Sotomayor, Coordinador Comisión Derecho Penal, mediante la cual emite criterio sobre el proyecto de Ley Expediente 24.912 “LEY DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL”.

***SE ACUERDA 2025-25-012 Se avala la nota CDP-008-2025, suscrita por el Sr. Carlos Tiffer Sotomayor, Coordinador Comisión Derecho Penal, mediante la cual emite criterio sobre el proyecto de Ley Expediente 24.912 “LEY DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL”. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría-comunicar Asamblea Legislativa.***

**10.** Nota suscrita por el Sr. Carlos Rivera Bianchini, Coordinador Comisión de Derecho Internacional, mediante la cual remite criterio sobre el expediente 24.857, “Aprobación del Tratado entre la República de Costa Rica y la República de El Salvador para el cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero”.

***SE ACUERDA 2025-25-013 Trasladar a la Comisión de Derecho Penal, (ya que el criterio se solicitó a ambas Comisiones), la nota del Sr. Carlos Rivera Bianchini, Coordinador Comisión de Derecho Internacional, donde remite criterio sobre el expediente 24.857, “Aprobación del Tratado entre la República de Costa Rica y la República de El Salvador para el cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero”. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría-comunicar. Se abstiene la Sra. Rosibel Jara Velásquez, por cuanto indica que eventualmente podría llegar el tema a la Sala Constitucional.***

**11.** Nota AL-CPOECO-1447-2025, suscrita por la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consultar el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente 24700, “LEY PARA LA LIBRE ELECCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO POR PARTE DEL CONSUMIDOR FINANCIERO”.

***SE ACUERDA 2025-25-014 Trasladar a la Comisión de Derecho Notarial, la nota AL-CPOECO-1447-2025, de la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consultar el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente 24700, “LEY PARA LA LIBRE ELECCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO POR***

***PARTE DEL CONSUMIDOR FINANCIERO". Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión Derecho Notarial.***

**ARTICULO 5) INFORME DE PRESIDENCIA VICEPRESIDENCIA, DIRECTORES Y DIRECTORAS.**

**5.1 El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena**, informa que se recibió nota del Dr. Homero López Obando, Presidente de la Unión Internacional de Notariado, UINL, mediante la cual de conformidad con el Art. 12.4 del Reglamento General de la UINL, convoca a la 114ª. Sesión Plenaria de la "CAAm" que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, los días 07y 08 de agosto de 2025. Las Comisiones de la CAAm se reunirán el jueves 07 de agosto de 2025**.** La 114ª Sesión Plenaria de la CAAm comenzará el jueves 07 en la tarde y continuará el viernes 08 de agosto día completo.

Continúa indicando el Sr. Presidente, que, al ser la última sesión, el Colegio debe presentar los informes correspondientes, por lo que somete a consideración designar al Sr. Eduardo Rojas Sánchez, para que participe en representación de la Presidencia y a la Sra. Alexa Narváez Arauz, que asista a fin de que presente los informes correspondientes por estar nombrada en las Comisiones de Nóveles y Comisión de Derecho Sucesorio, de la CAAm UINL.

***SE ACUERDA 2025-25-015 En atención a la nota del Dr. Homero López Obando, Presidente de la Unión Internacional de Notariado, UINL, se designa al Sr. Eduardo Rojas Sánchez, para que participe en representación de la Presidencia del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, en la 114ª. Sesión Plenaria de la "CAAm" que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, los días 07y 08 de agosto de 2025 y a la Sra. Alexa Narváez Arauz, que asista a fin que presente los informes correspondientes, por estar nombrada en las Comisiones de Nóveles y Comisión de Derecho Sucesorio, de la CAAm UINL. Se instruye a la Dirección Ejecutiva, las gestiones administrativas correspondientes para dichas participaciones. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.***

**5.2 El Sr. Eduardo Rojas Sánchez**, indica que tal como hace quince días, se dio la presentación del Reglamento del Fondo de Pensiones por parte de la Comisión extraordinaria que de cumplimiento a la resolución del Tribunal de Ejecución de Sentencia, Contencioso Administrativo, y la semana pasada se conoció nuevamente el reglamento con las observaciones de la Junta Directiva, procede en representación de dicha Comisión a someter a consideración el Reglamento del Fondo de Pensiones del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

***SE ACUERDA 2025-25-016 a) Se aprueba el Reglamento del Fondo de Pensiones del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. b) Remitirlo a la Superintendencia de Pensiones. c) Una vez remitido a la SUPEN, informar al Juez Contencioso ejecutor. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría-remitir a la SUPEN. Departamento Legal-informar al Juez Contencioso. Se abstiene de votar la Sra. Rosibel Jara Velásquez, por cuanto no estuvo presente en la reunión donde se presentó el informe sobre el Reglamento.***

**5.3 La Sra. Alexa Narváez Arauz**, presenta nota de la Sra. Dennia Fernández Morales, Directora Centro de Arbitraje y Mediación, mediante la cual mediante acuerdo del Consejo Directivo del CAM, CAM-CD-2025-003-04, del 29 de mayo 2025, se aprobaron las tarifas correspondientes para los Dispute Boards y los Comités de Expertos del Centro de Arbitraje y Mediación CAM los cuales comprenden las tarifas para los Comités de Expertos nacionales e internacionales, por lo que solicita la aprobación correspondiente de conformidad con los artículos 3 inciso y 14 inciso del Reglamento de Organización y Funcionamiento que establece sobre las funciones del Consejo Directivo.

***SE ACUERDA 2025-25-017 De conformidad con la nota de la Sra. Dennia Fernández Morales, Directora Centro de Arbitraje y Mediación y del acuerdo del Consejo Directivo del CAM, CAM-CD-2025-003-04, del 29 de mayo 2025, se aprueban las tarifas para los Dispute Boards y los Comités de Expertos del Centro de Arbitraje y Mediación CAM, los cuales comprenden las tarifas para los Comités de Expertos nacionales e internacionales. Ocho votos. Responsable: CAM.***

**ARTICULO 6) INFORME DIRECCION EJECUTIVA.**

**6.1 El Sr. Allan Salazar López**, a solicitud del Director de Sedes Regionales, solicita se ratifique la presentación del libro “Manual del Procedimiento Administrativo”, del MSc. Jimy Álvarez García y el aporte de un ágape. Dicho libro se utilizará como parte de los programas de capacitación gratuita que se desarrollan en Sedes Regionales y además el profesor dará varias charlas gratuitas de distintos temas del libro.

***SE ACUERDA 2025-25-018 De conformidad con la solicitud del Director de Sedes Regionales, se ratifica la presentación del libro “Manual del Procedimiento Administrativo”, del MSc. Jimy Álvarez García. Ocho votos. Responsable: Dirección Ejecutiva-requerimientos financieros y administrativos.***

**6.2 El Sr. Allan Salazar López**, presenta nota SDR 0120062025, del Sr. Juan Carlos Campos Sanabria, Director de Sedes Regionales, mediante la cual solicita autorización para la donación de activos, a la escuela Don Bosco en Heredia, debido a que por remodelación en la Sede de Heredia, ya no se van a ser requeridos por el Colegio.

***SE ACUERDA 2025-25-019 En atención a la nota SDR 0120062025, del Sr. Juan Carlos Campos Sanabria, Director de Sedes Regionales, se autoriza la donación de activos que se detallan en la nota, a la escuela Don Bosco en Heredia, esto debido a que por la remodelación en la Sede de Heredia, ya no van a ser requeridos por el Colegio. Ocho votos. Responsable: Dirección de Sedes Regionales. Departamento de Proveeduría.***

**6.3 El Sr. Allan Salazar López**, presenta nota CA-AUI-023-25, del Sr. Guillermo Silesky Mata, Auditor Interno, sobre “Arqueo y evaluación de los procedimientos de los fondos custodiados en la Sede Central: Caja General, Tienda IUS y Caja Chica”.

***SE ACUERDA 2025-25-020 Se tiene por recibida y se remite a la Dirección Ejecutiva y Departamento Legal, la nota CA-AUI-023-25, del Sr. Guillermo Silesky Mata,***

***Auditor Interno, sobre "Arqueo y evaluación de los procedimientos de los fondos custodiados en la Sede Central: Caja General, Tienda IUS y Caja Chica". Ocho votos. Responsable: Dirección Ejecutiva, Departamento Legal.***

**6.4 El Sr. Allan Salazar López**, solicita autorización para el aporte de refrigerios, para la pentagular que se llevará a cabo en la zona del Caribe el 19 de julio 2025.

***SE ACUERDA 2025-25-021 Se autoriza el aporte de refrigerios, para la pentagular que se llevará a cabo en la zona del Caribe el 19 de julio 2025. Ocho votos. Responsable: Dirección Ejecutiva.***

**ARTICULO 7) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.**

**7.1 ASUNTOS BREVES:**

**7.1.1** Expediente N 160-24 (6). Denunciado: Lic. E. L. P. M.. Denunciante: J. R. B. O..

***SE ACUERDA 2025-25-022 De conformidad con el artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública, declarar la caducidad del presente procedimiento administrativo disciplinario en contra del E. L. P. M., y ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.***

**7.1.2** Expediente N° 761-21 (6). Denunciado: Lic. R. A. L. M.. Denunciante: J. N. J..

***SE ACUERDA 2025-25-023 De conformidad con el artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública, declarar la caducidad del presente procedimiento administrativo disciplinario en contra del R. A. L. M., y ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.***

**7.1.3** Expediente N°: 087-25 (2). Denunciado (a): Licda. Sh. E. M. C.. Denunciante: B. J. F. R..

***SE ACUERDA 2025-25-024 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública rechazar de plano la denuncia y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.***

**7.1.4** Expediente N°: 152-25 (2). Denunciado (a): Lic. E. C. E.. Denunciante: H. Z. G..

***SE ACUERDA 2025-25-025 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública rechazar de plano la denuncia y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.***

**7.1.5** Expediente N°: 318-25 (4). Denunciado: Lic. R. F. L.. Denunciante: De Oficio (Ministerio de Seguridad Pública).

***SE ACUERDA 2025-25-026 De conformidad con el artículo 10 incisos 5) y 6) de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, y el artículo 292 inciso 3) de Ley General de la Administración Pública, por tratarse de hechos del ámbito privado del denunciado, rechazar de plano la denuncia comunicada de oficio por parte del Ministerio de Seguridad Pública, en contra del licenciado R. F. L., y, consecuentemente ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.***

**7.1.6** Expediente N°: 163-25 (4). Denunciada: Licda. A. R. R.. Denunciante: E. V. M..

***SE ACUERDA 2025-25-027 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por la señora E. V. M., en contra de la Licda. A. R. R., y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.***

**7.1.7** Expediente No: 323-24 (4). Denunciado: Lic. C. L. R. A.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal del Primer Circuito de San José).

***SE ACUERDA 2025-25-028 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública, relacionado con el artículo 55 del Código Procesal Civil, declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso incoado de oficio por el Juzgado Penal del Primer Circuito de San José, en contra del Lic. C. L. R. A., dando por terminado el presente procedimiento disciplinario; y, ordenar el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.***

**7.1.8** Expediente N°: 203-25 (4). Denunciada: Licda. G. M. S.. Denunciante: G. F. B..

***SE ACUERDA 2025-25-029 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por la señora G. F. B., en contra de la Licda. G. M. S., y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.***

**7.2 TRASLADOS:**

**7.2.1** Expediente: 051-25 (1). Denunciada: Licda. M. V. A. R.. Denunciante: I. C. S. R..

***SE ACUERDA 2025-25-030 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.***

**7.2.2** Expediente: 116-25 (1). Denunciado: Lic. J. P. M. Q.. Denunciante: W. A. A. C..

***SE ACUERDA 2025-25-031 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Ocho votos. Responsable: Fiscalía.***

Al ser las dieciocho horas con veinte minutos se da por finalizada la sesión.

**MSc. Francisco Eiter Cruz Marchena**
**Presidente**

**MSc. Eduardo Rojas Sánchez**
**Secretario**

**Voto en contra**

***ACUERDO 2025-25-007*** **Sra. Rosibel Jara Velásquez**